



**INFORMACIÓN
EN ESPAÑOL**

Inglés como Segunda Lengua (ESL)

Los nuevos estudiantes que deseen tomar clases de Inglés como Segunda Lengua (ESL) deben inscribirse en la Oficina de Admisiones y Archivos para hacer una cita y tomar la evaluación apropiada después de llenar una solicitud. Llame al teléfono 408-848-4737 o 408-848-4751 para hacer una cita o venga a la Oficina de Admisiones y Archivos.

Aquellos estudiantes que desean estudiar en Hollister, deberán hacer una cita para tomar el examen de colocación en la oficina en Hollister en el Briggs Building o llamar al 831-636-3783.

¿QUIÉN NECESITA TOMAR EL EXAMEN DE EVALUACIÓN DE ESL?

- Los estudiantes que no saben nada de inglés.
- Los estudiantes que saben un poco de inglés pero que no han tomado clases formalmente o que tomaron clases hace más de tres años.
- Los estudiantes que asistieron a la secundaria (high school) en este país por menos de un año.
- Los estudiantes que asistieron a la secundaria (high school) en este país por algunos años pero que no están seguros de su nivel de proficiencia en el inglés.

ASESORAMIENTO, COLOCACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA ESTUDIANTES ESL

Los estudiantes que deseen inscribirse en clases de ESL (Inglés como Segundo Idioma) deben hacer lo siguiente:

- Completar una solicitud de admisión en la Oficina de Admisiones y Archivos.
- Obtener una cita para el examen de colocación en la Oficina de Admisiones y Archivos.
- Presentarse al examen de colocación de acuerdo con la cita obtenida para tomar el examen escrito y oral.

Los resultados del examen y la información de la entrevista serán usados para recomendar y colocar a los estudiantes en las clases de Inglés como Segunda Lengua (ESL) mas apropiados. Los estudiantes estarán listos para inscribirse en las clases adecuadas al final de esta evaluación de tres horas. Los nuevos estudiantes en el Programa de Inglés como Segunda Lengua (ESL) recibirán una orientación sobre los servicios y regulaciones del Colegio Gavilán en sesiones ofrecidas durante las primeras dos semanas del semestre. Las orientaciones serán dadas en inglés y en español y los maestros se comunicarán con los nuevos estudiantes para asistirlos en seleccionar la sesión más apropiada.

INFORMACIÓN EN ESPAÑOL

NUESTRA MISIÓN

En un ambiente que cultiva la creatividad, estimula la curiosidad y hace énfasis en el aprendizaje del estudiante, el Colegio de Gavilán sirve a su comunidad, ofreciendo servicios de gran calidad y apoyo, que preparan a los estudiantes para carreras de transferencia a la universidad o técnicas y de servicio público, educación para toda la vida y la participación en una sociedad global y diversa.

¿QUIERE TOMAR CLASES DE INGLÉS?

Cuando los estudiantes se presenten en la oficina de Inglés como Segunda Lengua (ESL) de acuerdo con su cita, tomarán un examen escrito y sostendrán una entrevista oral. Los resultados del examen y la información de la entrevista serán usados para recomendar y colocar a los estudiantes en las clases de Inglés como Segunda Lengua (ESL) que mejor les convengan.

Reglas y Procedimientos

Estacionamiento Estudiantil

Hay dos tipos de permisos de estacionamiento - diario y por semestre.

Se pueden comprar permisos diarios de estacionamiento en las máquinas ubicadas en los solares de estacionamiento **A** y el estanque al sur.

Los estudiantes deberán estacionarse solamente en áreas designadas. Las reglas de tráfico se pueden conseguir en el Departamento de Seguridad de Gavilán College. Las reglas de estacionamiento son impuestas estrictamente. El colegio cobra una cuota para un Permiso de Estacionamiento semestral, que se compra por el internet.

El colegio también reserva el derecho de cambiar la cuota y las regulaciones sobre estacionamiento.

Formas Alternativas

El Catálogo y el Horario de Clases de Gavilán College está disponible en formato de medios alternos.

Por favor comuníquese con El Centro de Recursos para Personas Inhabilitadas al teléfono (408) 848-4865 o a la Oficina del Vicepresidente de Servicios de Estudiante al teléfono (408) 848-4738.

Inhabilidades

SERVICIOS PARA ESTUDIANTES CON INHABILIDADES

El Centro de Recursos de Inhabilidades (DRC) provee servicios y cursos que igualan las oportunidades académicas de estudiantes con inhabilidades durante su jornada para adquirir sus metas educacionales o vocacionales.

Aquellos estudiantes que requieran acomodaciones académicas o físicas a causa de inhabilidades visuales, de aprendizaje y/o otras inhabilidades verificadas, deberán comunicarse con la oficina de DRC, al número (408) 848-4865

Los servicios incluyen ayuda para tomar notas en clase, consejos académicos y de carreras vocacionales, referencia para servicios, evaluación de habilidades de aprendizaje, cursos vocacionales, tutoría especializada, asistencia para registrarse, asistencia para movilidad, preparación vocacional y colocación de trabajo, facilitación para tomar exámenes, interpretación de lenguaje de señas, capción de tiempo-real, instrucción para preparación para entrevistas de trabajos, tecnología y entrenamiento de computadora asistiva, y servicios de medio alternativo.

DE ACUERDO A LA LEY DE AMERICANOS CON INHABILIDADES (ADA)

Si usted tiene una inhabilidad y necesita materiales académicos en un formato alternativo o otros servicios, comuníquese con la oficina de DRC llamando al teléfono 408-848-4865 o con el Vice Presidente de Servicios Estudiantiles para asistencia.

Discriminación

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN

El Distrito está comprometido a proveer igualdad de oportunidades en programas educativos, empleo, y acceso a programas y actividades de la institución.

PROHIBICIÓN DE ABUSO Y OFENSAS POR DISCRIMINACIÓN

Referencia: Secciones 212.5; 66252; 66281.5 del Código Educativo

El Distrito está comprometido a proveer un ambiente de enseñanza y de trabajo que respete la dignidad de los individuos y grupos. El Distrito estará libre de ofensa y persecución sexual y todas las formas de intimidación sexual y abuso. También estará libre de otros abusos y ofensas por discriminación incluyendo aquellas ofensas basadas en cualquiera de los siguientes estados: raza, religión, ancestro, origen, impedimento, sexo (género), orientación sexual, o la percepción de que una persona tenga alguna de las características mencionadas.

TÍTULO VI, TÍTULO IX, Y NORTEAMERICANOS CON IMPEDIMENTO/SECCIÓN 504/508

Para presentar una queja en cualquiera de las siguientes áreas, por favor comuníquese con Eric Ramones, Director de Recursos Humanos, HR 103 al teléfono (408) 848-4753.

Las áreas son las siguientes:

- Quejas por violación de derechos civiles (Título VI)
- Quejas por violación de igualdad de género, discriminación sexual, o abuso (Título IX)
- Quejas por violación contra personas con impedimentos (ADA/Sección 504/508)

Derechos Educativos y Privacidad

Gavilan College está en cumplimiento de los Derechos Educativos Federales y Acto de 1974 (también llamado el Buckley Amendment) y las regulaciones del Título V de California (SB 182). Las siguientes reglas están en efecto:

1. Toda la documentación académica, documentación relacionada con problemas disciplinarios, y cualquiera otra documentación oficial es mantenida para todos los estudiantes que han solicitado admisión a Gavilan College.
2. La documentación oficial es mantenida por y localizada en la Oficina de Admisiones y Registros.
3. La documentación oficial será proveída únicamente cuando la solicitud o permiso sea hecha por escrito por parte del estudiante previo pago de cualquier cargo o costo a la institución, excepto en los casos provistos en ley.
4. La siguiente información puede ser proveída por Gavilan College sin consentimiento escrito por parte del estudiante:
 - a. el nombre del estudiante
 - b. las fechas de matriculación / asistencia a Gavilan College
 - c. la fecha de graduación y título o certificado recibido

La entrega de cualquier otra información requerirá consentimiento escrito del estudiante, excepto en los casos provistos en ley. Los estudiantes que no desean que los puntos enumerados en a), b) y c) sean distribuidos, pueden notificar su deseo por escrito a la Oficina de Admisiones y Registros durante la primera semana de cada sesión de estudios.

5. Los estudiantes tienen derecho a revisar sus propios archivos y la documentación que esté en ellos. Cualquier objeción a éstos archivos debe ser presentada por escrito al Vicepresidente de Servicios al Estudiante. Las objeciones serán resueltas por dicho vicepresidente, y la resolución será inserta en el archivo del estudiante pero no entregada con el resto de la documentación. En caso de desacuerdo sobre éste punto, la Póliza de Quejas de la institución estará en efecto.

Copias de las regulaciones federales y estatales y del Proceso de Resolución de Problemas Estudiantiles son disponibles a través de la Oficina de Admisiones y Registros y pueden ser revisadas por los estudiantes haciendo una cita con el Vicepresidente de Instrucción y Servicios Estudiantiles o el Director de Admisiones y Registros. El Proceso de Resolución de Problemas Estudiantiles también está disponible en éste catálogo, en línea, y en el Manual Estudiantil.

Póliza para Niños Visitantes en el Campo Colegio

El Colegio Gavilan les da la bienvenida a los niños a nuestro campo, cuando se encuentran inscritos en algún curso o estén acompañados por uno de los padres, un tutor o un adulto a su cargo y bajo supervisión apropiada. Nuestras instalaciones están abiertas al público, cuya situación puede presentar un riesgo para los niños. Es la meta del Colegio mantener un ambiente de bienvenida y seguro, tanto para los niños como para los adultos.

Tenemos la siguiente guía en existencia:

- Un niño quien todavía no se encuentre en la preparatoria deberá estar bajo la supervisión de un adulto quien a su vez asuma su responsabilidad, a menos que el niño se encuentre oficialmente inscrito o participando en un curso o programa en Gavilan.
- A excepción de las situaciones en las que los jóvenes se encuentren oficialmente inscritos o participando, los padres, tutores y adultos a su cargo serán los responsables de mantener a los niños a su lado en todo momento y deberán vigilar todas las actividades y conducta de sus niños mientras se encuentren dentro del campus.
- Cualquier niño que se encuentre sin atención, será reportado a la Oficina de Seguridad de Gavilan y/o a la Oficina del Sheriff.
- Los estudiantes adultos y los empleados deberán planear por el cuidado de sus niños puesto que no se intenta que estos sean parte del ambiente de aprendizaje del salón de clases o lugar de trabajo en el Colegio Gavilan.

Habilidad en inglés para la Estudios Vocacionales

Habilidad limitada en Inglés no será obstáculo para ser admitido y participante en programas educativos vocacionales.

Póliza de Anuncios en el Campus

Referencia: AP 5550

A los estudiantes se les proporcionarán pizarrones para que lo utilicen para sus anuncios y se encontrarán en ubicaciones convenientes. Todos los materiales exhibidos deberán indicar claramente el autor o la agencia responsable de su producción y la Oficina del Vicepresidente de Servicios estudiantiles, el asesor ASB o la persona designada, deberán poner la fecha del día en que fué colocado. Los anuncios deberán ser removidos después de haber pasado diez (10) días.

Honestidad Academica

La honestidad académica depende de la integridad de los estudiantes y de la facultad. El Colegio por si mismo es defraudado si su facultad y/o sus estudiantes a sabiendas o inconscientemente permiten que actos deshonestos sean premiados académicamente. Es la responsabilidad de la facultad el hacer todo esfuerzo razonable para promover una conducta académica que sea honesta. Si un miembro de la facultad considera que hay suficiente evidencia de que un estudiante está siendo académicamente deshonesto es la responsabilidad del miembro de la facultad el tomar la acción apropiada según lo que indiquen estos procedimientos.

Los estudiantes de Gavilan College tienen el derecho de saber que es lo que constituye el ser deshonestos académicamente en el colegio y en cada clase que están inscritos.

- Los miembros de la facultad deberán informar a sus alumnos sobre el estándar de ética requerido en sus clases y de los procedimientos permitidos en el salón durante horas de clases y pruebas.
- Una declaración escrita relacionada a esta póliza y su relación con cada clase será incluida en el resumen de la clase (hoja verde)* y/o en la prueba individual.
- Se informará a los estudiantes sobre las consecuencias de violar estos estándares y de su derecho a apelar, así como de los procedimientos que deben seguirse durante la apelación.

PROCEDIMIENTOS PARA HONESTIDAD ACADEMICA

Referencia: BP 5500

El propósito de estos procedimientos es ampliar, clarificar y fijar niveles claros de autoridad y de protocolos de disciplina en respuesta a violaciones en contra del Estándar de Conducta Estudiantil, específicamente de su relación con la deshonestidad académica. Estos procedimientos garantizan que el estudiante o estudiantes hagan valer sus derechos legales que les concede las protecciones de la constitución estatal y federal. Estos procedimientos se utilizarán de forma justa y equitativa y no para propósitos de represalia.

Definición de Deshonestidad Académica: El acto de deliberadamente exhibir una serie de comportamientos inaceptables que atentan en contra de los estándares de ética y de becas. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a:

- El permitir deliberadamente que un estudiante copie de otro durante una prueba.
- El dar tareas, ensayos de fin de semestre, o cualquier otro trabajo académico a otro estudiante para que lo plagie
- El someter el trabajo de otra persona a nombre de otra persona.
- Mentir a un instructor o empleado de el colegio para mejorar una calificación.
- Alterar un trabajo que ya ha sido regresado, y después volverlo a entregar con una calificación para ser archivado, (sin el consentimiento del instructor)
- Remover prueba (s) del salón de clases o de cualquier otro lugar sin el consentimiento del instructor.
- Robarse pruebas o llaves de acceso a las pruebas.
- Falsificar firmas en los formularios de salirse/agregar clases o en otros documentos del colegio.

Definición de hacer trampa: El acto de obtener o intentar obtener crédito para trabajos académicos a través de medios deshonestos, engañosos, o fraudulentos. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a:

- Copiar en parte o completamente, la prueba de otra persona, o cualquier instrumento de evaluación o el obtener respuestas de otra persona para estos fines sin el consentimiento del instructor.
- Someter trabajos previamente entregados en otra clase, si así lo indican los

reglamentos por escrito de esa clase.

- Utilizar o consultar, durante una prueba, con fuentes o materiales que no haya previamente autorizado el instructor.
- Intencionalmente alterar, cambiar, mal usar documentos o archivos. Deliberadamente otorgar información falsa o de forma habitual interferir en los procedimientos de calificaciones o en la instrucción de la clase.
- Cualquier otro acto cometido por el estudiante (s) durante su trabajo académico, que defraude o mal represente, incluyendo ayudar o encubrir cualquiera de las acciones descritas arriba.

Definición de Plagio: El acto de incorporar ideas, palabras, oraciones, párrafos, o partes de éstos, que pertenezcan a otros trabajos sin dar crédito apropiado al autor, y presentar el trabajo como propio. Ejemplos incluyen, pero no están limitados a:

- Representar el trabajo artístico/académico tal como composiciones musicales, escrituras, programas de cómputo, pinturas, dibujos, escrituras, o trabajos similares como propios.

PROCEDIMIENTOS PARA EL REPORTE

Cuando un miembro de la facultad de Gavilan, responsable de la clase, tiene razón para creer, y cuenta con evidencia para sustanciar, que el comportamiento de un estudiante ó estudiantes caen en una ó en dos de las definiciones descritas arriba, es la responsabilidad del instructor el tomar las siguientes acciones:

1. Hacer una cita para una conferencia en la oficina con el estudiante y durante esa reunión informar al estudiante de las acusaciones y asegurarse que él ó ella estén conscientes de la evidencia que sustenta la acusación, y de las consecuencias probables. Cualquier confrontación que se pudiera dar en la clase debe ser lo más discreta posible. Si como resultado de la reunión, el instructor considera que la respuesta por parte del estudiante es insuficiente para contrarrestar los cargos de deshonestidad académica a un nivel que el estudiante pudiera ser disculpado, el instructor le informará al estudiante de las sanciones que recomendará o que serán asesoradas según lo dicta esta póliza.
2. A la discreción del instructor, un reporte escrito de dicha infracción y de la sanción tomada puede ser sometido al Vicepresidente de Instrucción con una copia al decano del departamento apropiado.
3. Cuando un estudiante, que ha sido informado de una conferencia pendiente para hablar sobre la supuesta deshonestidad, falla y no asiste a la reunión, o cuando una aparente deshonestidad es detectada al final del semestre y el instructor hace un intento de buena fe para contactar al estudiante pero no lo logra, el instructor puede imponer sin haber tenido la conferencia, las sanciones recomendadas y archivar un reporte escrito al decano del área en cuestión y al Vicepresidente de Instrucción. En cualquiera de los casos, el derecho de apelación del estudiante permanece vigente.

SANCIÓNES

Debe de haber dos tipos de clasificaciones principales para las sanciones que puedan ser impuestas por Violaciones a la Honestidad Académica: Académica y Administrativas. La imposición de un tipo de sanción (Académica o Administrativa) no impide la imposición de la otra.

- Sanciones Académicas serán definidas como todas aquellas acciones relacionadas con los trabajos de clases y calificaciones. La facultad es responsable de los tipos de sanciones académicas que se apliquen a los estudiantes involucrados en incidentes relacionados con hacer trampa o de plagio. Usualmente, se utilizará una "modificación de calificación".
- Sanciones Administrativas son aquellas que tienen que ver con el estado del estudiante en el colegio, y éstas son aplicadas por el Vicepresidente de Instrucción.

Discreción de la Facultad: Los casos que tengan que ver con una actitud irresponsable o el uso descuidado de trabajos de autoría, pero que no caen dentro de la definición de hacer trampa/plagio como se define en esta póliza, pueden ser manejados a la discreción del miembro de la facultad afectado.

Sanciones Académicas: Antes de que se pueda aplicar una sanción, el miembro de la facultad debió de haber verificado el hecho (s) de la deshonestidad académica ya sea a través de la observación y/o con documentación. En todos los casos, la violación se debe de reportar al decano del área en cuestión. Un estudiante está sujeto a ser:

1. Fustigado verbalmente. Un estudiante puede ser recomendado para recibir una consejería, pero no puede ser obligado a participar en una consejería.
2. Reprobado en su evaluación de la clase (ensayo o prueba).
3. Que su calificación sea reducida, incluyendo probablemente el ser reprobado de la clase.
4. Recomendar una sanción administrativa. Un miembro de la facultad puede seleccionar el recomendar a un estudiante al Vicepresidente de Instrucción para que se le aplique una acción disciplinaria como la sanción académica única o como una adición a la acción que el miembro de la facultad ya ha tomado.

Sanciones Administrativas: Tal como lo estipula el Código Administrativo de California, Sanción 41301, el hacer trampa o el plagiar en un programa académico en el colegio puede llevar a la expulsión, suspensión, libertad condicional o una sanción menor. Acciones administrativas relacionadas con la deshonestidad académica en Gavilan son la responsabilidad del Vicepresidente de Instrucción según lo estipulan los Estándares de Conducta Estudiantil (Procedimientos de Disciplina Estudiantil, AP5520). El Vicepresidente de Instrucción notificará al miembro de la facultad una vez que se haya tomado la acción.

El Vicepresidente de Instrucción responderá a:

1. recomendaciones giradas por los decanos
2. violaciones claras de los estándares académicos; y
3. violaciones repetidas que sean reportadas a él o ella por la facultad o a través de reportes escritos que han sido archivados con anterioridad con el Vicepresidente de Instrucción y Servicios Estudiantiles.

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS

No hay nada en estos procedimientos que pretenda negar a los estudiantes que se encuentren en esta situación su derecho legal de defenderse. Los estudiantes tienen el derecho de ser informados de los cargos, la naturaleza de la evidencia que sustenta los cargos, y de tener una reunión con el miembro de la facultad, Vicepresidente de Instrucción, o con cualquier otra persona con autoridad. Los estudiantes tienen el derecho de apelar cualquier decisión que resulte de dicha reunión.

1. Las sanciones académicas pueden ser apeladas a través del Vicepresidente de Instrucción y de acuerdo al Proceso de Resolución para Problemas con Estudiantes.
2. Cuando una suspensión disciplinaria o expulsión se recomienda como una sanción administrativa, el estudiante tiene el derecho a una audiencia formal tal y como lo indica el Código de Conducta Estudiantil (Procedimientos de Disciplina Estudiantil, AP5520) (Código de Educación 66017).

Las sanciones administrativas que resulten de una suspensión disciplinaria o de una expulsión pueden ser apeladas a través del Procedimiento de Disciplina Estudiantil.

Estandares De Conducta Estudiantil

Gavilan College está comprometido a promover un ambiente social y de aprendizaje que sea armonioso y que esté caracterizado del respeto mutuo para todos los estudiantes, personal y miembros de la comunidad. Un estudiante que se inscriba en Gavilan College asume la obligación de actuar de una manera que sea compatible con la función del colegio como una institución educativa. Los estudiantes y las visitas deben de comportarse y obedecer todas las leyes federales relacionadas con el comportamiento en un colegio, ó en eventos patrocinados por un colegio.

Los siguientes estándares de conducta representan un comportamiento inapropiado de los estudiantes y cualquier violación puede constituir una causa para una acción disciplinaria, incluyendo pero no limitadas a la remoción, suspensión o expulsión de un estudiante.

1. Causar, intentar causar, ó amenazar con causar un daño físico a otra persona.
2. Posesión, venta, facilitar un arma de fuego, cuchillo, explosivo o cualquier otro objeto peligroso, incluyendo pero no limitado a, cualquier arma de fuego que no sea verdadera, cuchillo o explosivo, al menos que en cualquier caso de posesión de estos objetos, el estudiante haya con anterioridad obtenido permiso por escrito para poseer estos objetos por parte de un empleado del distrito, que a su vez haya sido autorizado por el Superintendente/Presidente del Colegio.
3. La manufactura, posesión, uso, venta, oferta de venta, o facilitar, estar bajo la influencia de cualquier sustancia controlada que esté en la lista del capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad de California, una bebida alcohólica, cualquier intoxicante, o posesión ilegal de, o ofrecer, arreglar, o negociar la venta de cualquier instrumento para el uso de estupefacientes, tal y como lo define la Sección 11014.5 del Código de Salud y Seguridad de California.
4. Cometer ó intentar cometer un robo ó extorsión.
5. Causar ó intentar causar un daño a la propiedad del distrito ó a una propiedad privada que se encuentre en el colegio.
6. Robar ó intentar robar propiedad del distrito ó una propiedad privada que se encuentre en el colegio, ó deliberadamente recibir propiedad privada robada del distrito ó propiedad privada que se encuentra en el colegio.
7. Deliberadamente y persistentemente fumar en áreas en donde se prohíbe fumar por ley, ó por reglamentos del colegio ó del Distrito.
8. Cometer hostigamiento sexual como lo define la ley, ó las pólizas y procedimientos del Distrito.
9. Involucrarse en conductas de acoso ó discriminación, basadas en una discapacidad, género, identidad sexual, expresión sexual, raza ó grupo étnico, religión, orientación sexual ó cualquier otro estatus protegido por la ley.
10. Involucrarse en conductas que intimidación ó acoso hacia otro estudiante, a través de palabras ó actos que incluyan el contacto físico directo y la agresión verbal, tal como bromear ó usar apodos, el aislamiento social ó la manipulación y acoso cibernético.
11. Mala conducta intencional la cual resulte en lesiones ó hasta la muerte de un estudiante ó de alguien del personal del colegio ó que incluya dañar, desfasar ó cualquier otro daño a la propiedad real ó personal, cuyo propietario sea el distrito ó que se encuentre dentro del campus.
12. Conductas que interrumpan como desobediencia intencional, obscenidades ó vulgaridades habituales ó falta de respeto a la autoridad ó el abuso persistente hacia el personal escolar.
13. Engaño ó cualquier deshonestidad (incluyendo el plagio ó copiado intencional de la publicación de un estudiante) ó involucrarse en cualquier acto académico deshonesto.
14. Deshonestidad, falsificación ó mal uso de los documentos del colegio, archivos ó identificaciones; ó entrega de información falsa al distrito.
15. Entrada ó uso no autorizado a las instalaciones del colegio.
16. Conducta indecente, libidinosa u obscena dentro de la propiedad del distrito ó propiedad controlada ó durante funciones patrocinadas ó supervisadas por el distrito.
17. Involucrarse en expresiones obscenas, libidinosas ó difamatorias; ó que las cuales inciten a los estudiantes a crear un peligro claro y presente al haber cometido actos ilegales dentro de la propiedad del colegio ó de violación ilegal de los procedimientos administrativos del distrito, ó de la substancial operación de orden del distrito.
18. Mala conducta y persistente cuando otros medios de corrección hayan fallado para dar lugar a una conducta apropiada.
19. Preparar de manera ilegal, proporcionar, vender, transferir, distribuir ó publicar con propósito comercial, cualquier grabación contemporánea de una presentación académica, dentro de un salón de clases, ó en un lugar alternativo de instrucción, incluyendo, pero sin limitarse, a las notas de la clase, escritas a mano ó en máquina, excepto como sea permitido por la política del distrito ó del procedimiento administrativo.

(Referencia: BP 5500 Normas de Conducta, Código de Educación Sección 66300 y 66301. Para información adicional comuníquese con la Oficina del Vicepresidente del Departamento de Servicios Estudiantiles.

Procedimientos Para La Disciplina Estudiantil

El propósito de estos procedimientos es ofrecer los medios rápidos y apropiados para tratar con violaciones al Estándar de Conducta Estudiantil (BP5500). El procedimiento garantiza que el estudiante o estudiantes hagan valer sus derechos legales para defenderse que les otorga las protecciones constitucionales estatales y federales. Estos procedimientos serán utilizados de una forma equitativa y justo, pero no se aplica para reemplazar los procedimientos civiles o criminales que pudieran ser iniciados por otras agencias.

Violaciones en contra del Estándar de Conducta Estudiantil (BP 5500) son sujetos a acciones disciplinarias y procedimientos que tome el distrito. En todas las acciones disciplinarias, el estudiante será notificado de la naturaleza de los cargos en contra de él o de ella, para que él o ella puedan tener la oportunidad de defenderse, y para que la institución no sea arbitraria en la ejecución de la acción.

ACCIONES DISCIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTOS

El tipo de sanción que se aplique por haber violado el Estándar de Conducta deberá ser determinada por los representantes apropiados del colegio o por un comité. Las penalidades están enumeradas dependiendo del grado de severidad, y no por orden administrativo. Estas son:

1. Amonestación: Una amonestación verbal en contra del estudiante que ha violado las leyes del colegio.
2. Aviso: Una notificación entregada al estudiante, ya sea por escrito o verbal, en la que se le indica que de continuar con la conducta indebida podría ser causa para una acción disciplinaria. Los avisos escritos se pueden considerar en los casos de futuras violaciones.
3. Reprimenda: Declaración escrita que especifica la violación de una regulación específica, incluyendo la posibilidad de acciones disciplinarias más severas. Las reprimendas pueden considerarse en los casos de futuras violaciones.
4. Acción Disciplinaria: La exclusión de participar en ciertos privilegios o actividades recreacionales tal y como se indique en la notificación de la acción disciplinaria.
5. Restitución: Reembolso por parte del estudiante por el mal uso de propiedad. El reembolso puede ser en servicio especificado para reparar o para compensar por daños.
6. Remoción de la Clase: [Sección del Código de Educación 76032] Un instructor puede retirar de la clase un estudiante en los casos que él o ella haya interrumpido el proceso de instrucción. El término de la remoción será por el día de la clase en cuestión y para la siguiente clase.
 - a. El instructor debe de completar la forma de Remoción del Estudiante de la Clase y someterla al decano de su departamento.
 - b. El decano/a debe de hacer una cita para una reunión entre el estudiante y el instructor para hablar sobre la remoción. Ante la petición del instructor o del estudiante, el decano puede asistir a la conferencia.
 - c. El estudiante no debe regresar a la clase durante el periodo indicado de remoción de la misma, sin que el instructor así lo autoriza. Nada previene al decano a recomendar acciones disciplinarias adicionales

que estén de acuerdo con estos procedimientos y que estén basadas en los hechos que llevaron a la remoción.

7. Suspensión Corta: Una suspensión corta tiene el propósito de dar tiempo para investigar. A través de este medio, el colegio podrá librarse de tensiones debido a la mala conducta de la persona, el retiro de una amenaza en contra del bienestar de los estudiantes, o remoción de un estudiante o estudiantes cuya presencia previene la continuación de una conducta normal dentro del colegio. Una suspensión corta está limitada a un periodo de tiempo necesario para realizar la investigación. La suspensión corta no debe de exceder los diez (10) días escolares.
8. Suspensión Disciplinaria: Exclusión de las clases y de otros privilegios o actividades indicadas en la notificación de suspensión por tiempo definido. Las condiciones para ser readmitido serán descritas en la notificación de suspensión.
 - Una suspensión de corto tiempo de una o más clases es por un periodo de diez (10) días de escuela consecutivos.
 - Una suspensión de largo tiempo es una exclusión de una o más clases por lo que resta del semestre o de las clases y actividades del colegio por uno o más semestres.
9. Expulsión: La terminación del estado de un estudiante por tiempo indefinido. Las condiciones para ser readmitido, deben ser indicadas en la orden de expulsión

MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE CORRECCIÓN PARA LA MALA CONDUCTA

1. Suspensión Inmediata Interina [Sección del Código de Educación 66017]: El Presidente del Colegio o persona designada puede ordenar la suspensión inmediata de un estudiante cuando él o ella concluye que se requiere de una suspensión inmediata para proteger la vida de otras personas, o de propiedad y para asegurarse que se mantenga el orden. En los casos que se ha ordenado una suspensión inmediata, los límites de tiempo descritos en estos procedimientos no se aplican. El derecho a una Audiencia de Apelación Disciplinaria (cuando se recomienda una suspensión o expulsión de largo tiempo) se le otorgará al estudiante dentro de un término de diez (10) días escolares.
2. Renuncia del Consentimiento de Permanecer en el Colegio. El Vicepresidente de Servicios Estudiantiles o su designado, pueden notificar a cualquier persona de la cual se cree que hay una creencia razonable de que está interrumpiendo deliberadamente las operaciones ordenadas en el colegio, que el consentimiento para permanecer en el colegio se le ha sido retirado. Si la persona se encuentra en el colegio en ese momento, él o ella debe abandonarlo rápidamente o ser escoltado fuera del colegio. Si el consentimiento fue retirado por el Vicepresidente de Servicios Estudiantiles, se debe de elaborar un reporte escrito dirigido al Presidente del Colegio. La persona que le fue retirado el consentimiento puede someter una petición escrita para una Audiencia de Apelación Disciplinaria dentro de un término de diez (10) días escolares a partir de la fecha en que se le retiró el consentimiento.

La audiencia será conducida de acuerdo a las provisiones de estos procedimientos relacionadas con la Inmediata Suspensión Interina. En ningún caso, el consentimiento para permanecer en el colegio puede ser negado por más de veinte (20) días escolares a partir de la fecha en que el permiso fue negado originalmente. Cualquier persona que se le haya negado el consentimiento para estar en el colegio y que deliberadamente vuelva a ingresar al colegio durante el periodo de tiempo en el cual el consentimiento fue retirado, excepto para asistir a una reunión o audiencia, está sujeto a ser arrestado [Sección del Código Penal 626.4]

PROCEDIMIENTOS PARA LA AUDIENCIA DE APELACIÓN DISCIPLINARIA

1. **Petición de la Audiencia.** Dentro de cinco (5) días escolares a partir de la fecha en que recibió la decisión relacionada con la suspensión o expulsión por largo tiempo, el estudiante puede solicitar una audiencia formal. La petición por escrito tiene que ser dirigida al Presidente del Colegio o su designado. Las apelaciones solamente se llevan a cabo en los casos de suspensión o expulsión por largo tiempo.
2. **Fecha de la Audiencia.** La audiencia formal debe llevarse a cabo dentro de cinco (5) días escolares a partir de la fecha en la que se recibió la petición para la audiencia.
3. **Selección de los Miembros del Panel de la Audiencia.** El Presidente del Colegio, el Presidente del Senado Académico, y el Presidente de la Junta Estudiantil ASB, deben cada uno al principio de cada año académico, establecer una lista de por lo menos cinco (5) personas que puedan participar en el panel de audiencias de disciplina estudiantil. El Presidente del Colegio debe nombrar a los miembros del panel de la audiencia de la lista de nombres proporcionados. Sin embargo, ningún administrador, miembro de la facultad, o estudiante que tenga un interés personal en el asunto en cuestión a decidirse, quien podría ser un testigo necesario, o que bien no pudiera actuar de manera neutral puede participar en el panel de la audiencia.
4. **Composición del Panel de la Audiencia.** El panel de la audiencia para cualquier acción disciplinaria debe de estar compuesto de un administrador, un miembro de la facultad, y un estudiante.
5. **Presidente del Panel de la Audiencia.** El Presidente del Colegio debe nombrar a un miembro del panel para que funja como presidente del mismo. La decisión del presidente del panel en todos los asuntos relacionados con la conducta en cuestión será la decisión final, al menos de que haya una votación por los otros dos miembros del panel que indique lo contrario.
6. **Proceso de la Audiencia.** Los miembros del panel de la audiencia deben recibir antes de que inicie la audiencia una copia de la acusación en contra del estudiante y cualquier respuesta escrita que haya entregado el estudiante. Un representante del colegio, que debe ser el Vicepresidente de Servicios Estudiantiles, debe de presentar los hechos que apoyan la acusación.
 - a. El Vicepresidente de Instrucción y Servicios Estudiantiles pueden llamar a testigos e introducir testimonio oral y escrito que sea relevante al asunto en cuestión.
 - b. No aplican las reglas formales de evidencia. Cualquier evidencia que sea relevante al caso debe ser permitida. Al menos que el panel de la audiencia determine lo contrario, el representante del colegio y el estudiante deben ser permitidos a presentar sus argumentos de apertura. El Vicepresidente de Servicios Estudiantiles deberá hacer la primera presentación, seguido del estudiante. El Vicepresidente de Instrucción y Servicios Estudiantiles puede presentar evidencia contraria una vez que el estudiante haya terminado de presentar su evidencia. La responsabilidad recae en el representante del colegio al tener que comprobar con evidencia sustancial que los hechos argumentados son verdaderos.
7. **Representación.** El estudiante puede representarse a él o a ella, o también tiene el derecho de ser representado por una persona de su elección. El estudiante no puede ser representado por un abogado, al menos que en la opinión del panel de la audiencia, el caso incluya temas legales complejos. Si el estudiante opta por ser representado por un abogado, debe hacer una petición por escrito no menos de cinco (5) días escolares antes de la fecha de la audiencia. Si se le permite al estudiante ser representado por un abogado, el representante del colegio puede también solicitar asistencia legal. El panel de la audiencia también puede solicitar asistencia legal; cualquier asesor legal que sea proporcionado para el panel, puede sentarse con ellos, con el fin de servir como asesor y ofrecer consejos legales, pero no debe de ser miembro del panel, ni tampoco votar dentro de éste.
8. **Confidencialidad.** Las audiencias deben ser cerradas y confidenciales, al menos que el estudiante solicite que sean abiertas al público. Cualquier petición de este tipo debe ser sometida no menos de cinco (5) días escolares antes de la fecha de la audiencia.
 - a. En una audiencia cerrada, los testigos no deben de estar presentes durante la audiencia mientras no estén testificando, al menos que ambas partes y el panel acuerden lo contrario.
 - b. La audiencia debe ser grabada por el Distrito, ya sea en grabación de audio, o por estenógrafo, y debe ser el único tipo de grabación. Ningún testigo que se rehúse a ser grabado, debe ser permitido a dar su testimonio. En caso de que la audiencia sea grabada en audio, el presidente del panel debe, al principio de la audiencia, pedirles a las personas presentes que se identifiquen con su nombre, y después hacer lo mismo con los testigos. Las grabaciones en audio deben de permanecer bajo custodia del Distrito en todo momento, al menos que sean entregadas a una compañía de servicios de transcripción profesional. El estudiante puede solicitar una copia de la grabación.
 - c. Todo testimonio debe ser tomado bajo juramento; el juramento debe ser administrado por el presidente del panel de la audiencia. Las declaraciones por escrito de testigos bajo juramento de perjurio no deben de ser utilizadas al menos que al testigo no le sea posible testificar. Un testigo que se rehúsa a ser grabado, no es una persona que no esté disponible.
9. **Decisión.** Dentro de un lapso de diez (10) días escolares después de que haya concluido la audiencia, el panel de la audiencia debe preparar y enviar al Presidente del Colegio una decisión por escrito. La decisión debe incluir hechos verídicos que fueron encontrados en relación a la acusación, y debe incluir conclusiones específicas sobre las secciones del Estándar de Conducta Estudiantil que fueron violadas. La decisión también debe incluir

las recomendaciones específicas relacionadas con la acción disciplinaria impuesta, de ordenarse una. La decisión debe permanecer sólo para el expediente de dicha audiencia y no utilizarse para ningún otro asunto fuera de ese archivo. El expediente consiste de la acusación original, la respuesta por escrito, de existir, del estudiante, y la evidencia oral y escrita que fue producida durante la audiencia.

PROCESO DE APELACIÓN DESPUES DE LA DECISIÓN DEL PANEL DE LA AUDIENCIA

Suspensión por largo-tiempo. Dentro de un período de diez (10) días escolares después de la fecha en que se recibió la decisión recomendada por el panel de la audiencia, el Presidente del Colegio debe emitir una decisión final por escrito. El Presidente del Colegio puede aceptar, modificar o rechazar los resultados, decisiones y recomendaciones del panel de la audiencia. Si el Presidente del Colegio modifica o rechaza la decisión del panel de la audiencia, el Presidente del Colegio debe revisar el expediente de la audiencia, y debe preparar una nueva decisión por escrito, que contenga resultados específicos y conclusiones. La decisión del Presidente del Colegio será final y absoluta.

Expulsión. Dentro de un período de diez (10) días escolares después de la fecha en que se recibió la decisión recomendada por el panel de la audiencia, el Presidente del Colegio debe presentar a la Junta de Fideicomisarios del Colegio su decisión por escrito. El Presidente del Colegio puede aceptar, modificar, o rechazar los resultados, decisiones y recomendaciones del panel de la audiencia. Si el Presidente del Colegio modifica o rechaza la decisión del panel de la audiencia, él o ella deben revisar el expediente de la audiencia, y debe preparar una nueva decisión por escrito, que contenga los resultados verídicos y conclusiones. La decisión emitida por el Presidente del Colegio debe ser remitida a la Junta de Fideicomisarios.

La Junta de Fideicomisarios debe considerar cualquier recomendación por parte del Presidente del Colegio para una expulsión en la siguiente reunión programada de la Junta a partir de la fecha en que se haya recibido la decisión recomendada.

- La Junta debe considerar una recomendación para una expulsión en reunión a puerta cerrada, al menos que el estudiante haya solicitado que el asunto se trate en una reunión pública de acuerdo a estos procedimientos. (Sección del Código de Educación 72122)
- El estudiante debe recibir notificación por escrito, ya sea por correo verificado o certificado o por servicio de entrega personal, al menos tres (3) días antes de la reunión, información sobre la fecha, horario y lugar de la reunión de la Junta.
- El estudiante puede, dentro de un periodo de cuarenta y ocho horas después de que se haya recibido la notificación, solicitar que la reunión se sostenga como reunión pública.
- Aún cuando el estudiante le solicite a la Junta tratar la recomendación para una expulsión en una reunión pública, la Junta sostendrá a puerta cerrada cualquier discusión que esté en conflicto con el derecho de privacidad de cualquier otro estudiante, aparte del estudiante que solicitó la reunión pública.

- La Junta puede aceptar, modificar, rechazar los resultados, decisión y recomendaciones del Presidente del Colegio y/o de la audiencia del panel. Si la Junta modifica o rechaza la decisión, la Junta debe revisar el expediente de la audiencia, y debe preparar una nueva decisión por escrito, que contenga los resultados verídicos y conclusiones. La decisión de la Junta es final y absoluta.

La Junta debe tomar su acción final en relación a la expulsión en una reunión pública, y el resultado de la acción debe ser tratado como archivo público del Distrito.

Proceso De Resolución Para Problemas De Estudiantes

Los conflictos y la mala comunicación, son desafortunadamente parte de la vida cotidiana. El seleccionar la manera en que reaccionaremos a situaciones difíciles se convierte en una decisión personal que todos debemos tomar en cualquier momento. En un ambiente educacional, también hay ocasiones en que los estudiantes y personal del colegio (facultad/maestro/instructor/ empleado de apoyo o administrador) pueden presentar problemas o diferencias que necesitan ser aclaradas y solucionadas. Por esa razón, Gavilan College cuenta con un procedimiento para asistir a los estudiantes a solucionar sus problemas y buscar soluciones que ojala sean para el beneficio de todas las personas involucradas.

El siguiente proceso para resolver problemas se llama EL PROCESO DE RESOLUCIÓN PARA PROBLEMAS DE ESTUDIANTES y se aplica a situaciones específicas que se presentan en el colegio.

También suele haber situaciones en que los intentos de un estudiante por querer resolver problemas deben de adherirse a los reglamentos que ha determinado la Oficina Federal sobre Derechos Civiles.

Estas situaciones incluyen supuestas discriminaciones u hostigamientos relacionados con la raza/etnicidad, hostigamiento sexual, incapacidad, religión, género, color de piel, origen nacional y edad. Si usted considera que ha sido víctima de discriminación por cualquiera de estas razones, usted debe de seguir ciertos procedimientos que están disponibles vía el oficial de acción afirmativa de Gavilan College. Consulte al personal de la oficina del Vicepresidente de Negocios, ubicada en HR 101.

Las áreas que cubre EL PROCESO DE RESOLUCIÓN PARA PROBLEMAS DE ESTUDIANTES pueden incluir inconformidad con una calificación (dentro de los límites del Código de Educación 76224), mala comunicación, o comportamiento negativo entre usted y un miembro del personal del colegio, etc. Le pedimos que hable con un consejero para recibir asistencia en aclarar las diferencias y entender mejor el proceso adecuado que debe seguir.

Si su problema surge con un miembro de la facultad, usted debe de estar consciente de los conceptos y derechos relacionados con la "libertad académica".

LIBERTAD ACADEMICA

La póliza del Colegio debe ser el mantener y promover una total libertad para que la facultad pueda enseñar, investigar y promover el aprendizaje dentro de las provisiones aplicables de la ley.

En la ejecución de esta libertad, el miembro de la facultad puede, tal y como lo indica las Constituciones de los EEUU y de California y otras leyes que se aplican, discutir su área de especialización y de competencia en el salón, así como otros temas relacionados, incluyendo temas controversiales, siempre y cuando él o ella, haga la distinción entre su opinión personal e información verídica.

La facultad debe estar libre de hostigamiento ilegal o de interferencia ilegal o de restricciones basadas en sus creencias políticas.

La facultad debe ser libre de cualquier o de todas formas de métodos electrónicos de grabación, excepto con su permiso expreso y específico, al menos que la ley dicte lo contrario.

La Junta no debe ilegalmente indagar, ni predicar cualquier acción adversa en contra de un miembro de la facultad debido a sus creencias personales, políticas o actividades en organizaciones o preferencias.

La Junta no debe intervenir con el derecho de expresión de cualquier miembro de la facultad o en contra de los materiales de instrucción que utilice en su enseñanza, excepto en casos que lo permita la ley.

La intención es permitir aquellas actividades que están protegidas por el derecho constitucional a la libre expresión y por la libertad académica que está protegida por las leyes del Estado de California y por las leyes de los Estados Unidos. (Contrato de Facultad de Gavilan College, Artículo VII, Libertad Académica.)

El colegio reconoce y entiende las dudas que usted pueda tener al momento de considerar dar a conocer algún problema. Usted puede tener miedo a que su calificación en su clase sea afectada, o que usted tenga en un futuro que tener que tomar otra clase con el mismo instructor, o que piense que nada va a cambiar, entonces, ¿por qué molestarse a hacer algo?.

Por estas percepciones equivocadas, usted puede llegar a pensar que no vale la pena intentar aclarar un malentendido o resolver un conflicto. Esperamos que usted sí intente resolver cualquier problema, ya que los problemas no solucionados pueden restarle energía a otros aspectos de su vida.

La premisa básica para resolver cualquier problema es el hablar sobre el problema con la persona que está directamente involucrada. Aunque, esto a veces suele ser difícil, es la mejor manera de resolver un problema.

Este PROCESO DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS también requiere de este primer paso:

La preparación para su sesión de resolución de problemas incluye el preguntarse a sí mismo lo siguiente:

1. ¿Cuál fue el comportamiento específico con el que tengo un problema?
2. ¿Cómo me hizo sentir este comportamiento?
3. ¿Qué acciones específicas quiere ver como parte de una posible resolución?

Muy frecuentemente, nuestras reacciones emocionales a un incidente empañan el comportamiento actual al que estamos reaccionando. Estas reacciones comunes también pueden prevenir que no podamos especificar lo que deseamos como parte de la resolución.

Usted puede identificar el problema por sí sólo o tratar de hacerlo con la ayuda de un consejero, miembro del personal o una amistad. Este razonamiento preliminar debe de ayudarlo a presentar sus preocupaciones de una manera clara y concisa.

Pasos Del Proceso De Resolución Para Problemas De Estudiantes

El propósito de este procedimiento es ofrecer los medios adecuados y equitativos para poder emitir quejas relacionadas con asuntos académicos, administrativos, y de instrucción relacionadas con los estudiantes, e incluyendo, pero sin estar limitadas, a cualquier queja que tenga que ver con personal certificado, clasificado o empleados supervisores de Gavilan College.

Las áreas que cubren estos procedimientos pueden incluir, pero no están limitadas a mala comunicación, o comportamientos negativos entre el estudiante y un representante del colegio. Los estudiantes que tengan inconformidades con sus calificaciones deben de estar conscientes de la Sección del Código de Educación 76224 (a), el cual dicta los reglamentos relacionados con las calificaciones. El código especifica: "Cuando se otorga una calificación por cualquier curso de instrucción impartido en un distrito de colegio comunitario, la calificación que se otorga a cada estudiante debe de ser la que haya determinado el instructor de la clase, y la determinación que hace el instructor de la calificación del estudiante, en la ausencia de errores, fraude, mala fe, o incompetencia debe ser final y absoluta".

Este procedimiento no es apropiado en las situaciones relacionadas con discriminación o con hostigamiento por raza/ etnicidad, hostigamiento sexual, incapacidad, religión, género, color de piel, origen nacional y edad (por favor referirse a AP 5530).

Este procedimiento garantiza al estudiante o estudiantes involucrados su derecho a defenderse que les concede las protecciones de la constitución del estado y del gobierno federal. Estos procedimientos serán aplicados de una manera justa y equitativa, y no para propósitos de represalia. No se intenta sustituir los procedimientos penales criminales o civiles que pudieran ser enablados por otras agencias.

PASO 1. Dentro de un periodo de diez (10) días escolares de haber ocurrido el incidente, el estudiante debe reunirse con la persona con la que tiene el problema. El estudiante puede traer a un acompañante a la reunión, (por ejemplo, personal del colegio, amistad, otro estudiante). Esta persona no podrá opinar en nombre del estudiante y sólo jugará el rol de apoyo al permanecer en silencio.

Si el estudiante aún está inconforme, el estudiante debe notificar al personal del colegio que desea abordar el problema en el siguiente paso.

PASO 2. Dentro de un periodo de diez (10) días escolares de que se haya realizado el paso 1, el estudiante se debe reunir con el director del departamento o con el supervisor de la persona con la cual tiene el problema. El director del departamento o supervisor puede pedirle al estudiante, a su acompañante, y al miembro del personal del colegio que se reúnan juntos o por separado con el estudiante o con el empleado con el cual surgió el problema. El director del departamento/supervisor pueden reunirse con el estudiante una vez más para hablar sobre el problema, revisar lo ocurrido en la junta anterior, (Paso 1) y

discutir la resolución propuesta por el estudiante. El estudiante puede traer como acompañante para apoyo moral a la misma persona que lo acompañó para este fin en la primera reunión.

Si el estudiante aún permanece insatisfecho, el estudiante podrá avanzar al Paso 3 del proceso.

PASO 3. El estudiante debe reunirse con el decano del departamento afectado en un periodo de diez (10) días escolares desde el paso 2. Esta reunión debe incluir al estudiante, director del departamento/supervisor, al decano del departamento afectado. Durante esta reunión, los resultados de las reuniones anteriores se discutirán así como las resoluciones recomendadas.

Si el estudiante aún permanece insatisfecho, el estudiante podrá avanzar al Paso 4 del proceso.

PASO 4. Dentro de un periodo de diez (10) días, el estudiante debe reunirse con el Vicepresidente de la área en cuestión. Durante esta reunión, los resultados de las reuniones anteriores se discutirán así como las resoluciones recomendadas.

Si el estudiante aún está insatisfecho, dentro de un periodo de cinco (5) días escolares, el estudiante debe notificar al Vicepresidente con el cual se reunió en el paso 4, que solicita que se lleve a cabo una revisión por el comité de audiencias para poder resolver el caso. Esta solicitud será enviada al Superintendente/Presidente del Colegio, el cual dentro de un lapso de cinco (5) días de haber recibido la petición, convocará un comité de audiencia en una fecha que será determinada por el Presidente del Colegio.

PASO 5. Dentro de un periodo de cinco (5) días de haber recibido la petición, el Superintendente/Presidente del Colegio convocará a un comité de audiencia para escuchar el problema.

El comité estará compuesto:

- Un estudiante nombrado por la Junta Estudiantil ASB
- Un miembro de la facultad de una disciplina no relacionada nombrado por el Senado de la Facultad
- Un miembro de la facultad nombrado por el Director del Departamento de Consejería
- Un miembro del personal clasificado de un área no relacionada nombrado por el Presidente del Personal de Apoyo Profesional
- Un decano de un departamento o vicepresidente de un departamento no relacionado que sea nombrado por el Superintendente/Presidente del Colegio.
- El director del departamento o supervisor del área involucrada.

El Comité de la Audiencia conducirá la audiencia en privado. Ellos llamarán al estudiante o al personal involucrado si consideran que ayudará a resolver el problema. El comité hará una recomendación que sea satisfactoria para todas las partes, y enviará estas recomendaciones a todas las partes involucradas y al Superintendente/Presidente del Colegio.

Si el estudiante o el miembro del personal del colegio no están satisfechos con las recomendaciones del Comité de la Audiencia, el siguiente paso, una apelación, le seguirá. El estudiante debe solicitar una apelación dentro de un periodo de cinco (5) días escolares a partir de la fecha en que el estudiante

y el miembro del personal del colegio recibieron la recomendación por parte del Comité de la Audiencia. De no ser así, el proceso de resolución se da por cerrado y no hay apelación.

PASO 6. Se puede hacer una apelación al Superintendente/Presidente del Colegio.

Este paso requiere que el estudiante o el otro miembro del personal involucrado escriban una carta especificando la acción que se ha tomado y la resolución que esperaban. El Superintendente/Presidente del Colegio revisará esta carta y las recomendaciones hechas por el Comité de la Audiencia. El o ella fijarán y tendrán una reunión privada con el estudiante para hablar y tratar de resolver el problema satisfactoriamente.

Si el estudiante o el miembro del personal no se sienten satisfechos con la resolución del Presidente, se puede recurrir al paso final.

PASO 7. Una apelación por escrito se puede hacer a la Junta de Fideicomisarios del colegio.

La Junta debe responder por escrito dentro de treinta y cinco (35) días escolares a partir de haber recibido la apelación escrita. Este es el último paso del Proceso que tiene el colegio para la Resolución de Problemas. Las decisiones de este nivel son finales y absolutas.

Apoyo Al Estudiante

El matricularse significa que usted se inscribió como estudiante con la intención de graduarse ó terminar un programa de estudios. Como parte de los esfuerzos que hace el estado para mejorar el éxito de los estudiantes é incrementar las posibilidades de transferir a una institución de cuatro años, el Colegio Gavilan le ofrece una variedad de servicios de matriculación, los cuales ayudan a los estudiantes a identificar y terminar con éxito sus metas educativas.

Los servicios de matriculación incluyen:

- Un proceso de ADMISIÓN que es claro y accesible
- Una ORIENTACIÓN sobre el colegio y los servicios que ofrecemos
- Una EVALUACIÓN de su nivel académico, a través de un examen de colocación y la consideración de otros factores relacionados
- CONSEJERÍA Y ASESORÍA, para que puedas terminar su programa lo más rápido posible y con los requisitos correctos
- SEGUIMIENTO de su progreso para su seguridad y éxito

Lo anterior es nuestro compromiso con usted. Su parte para cumplir es:

- Identificar y declarar una meta educativa y correrar
- Consultar con un consejero para formular y actualizar un plan educativo para mantener el camino correcto
- Hacer uso de los servicios en el campus, los cuales le apoyarán y le ayudarán a continuar en la escuela
- Continuar progresando hacia su meta

LA ORIENTACIÓN

Todos los estudiantes deberán asistir a la orientación para nuevos estudiantes antes de matricularse en su primer semestre. El Colegio ofrece dos maneras de satisfacer este importante requisito. Durante el año se planean programas de orientación y ofrece la información más completa, y algunas actividades para estudiantes nuevos, para que se vayan aclimatando al campus y al proceso de prepararse y asistir al Colegio Gavilan. También ofrecemos una orientación por internet. Es una forma fácil, conveniente y productiva de familiarizarse con el Colegio Gavilan.

En la orientación se le informará sobre las diferencias del colegio, las expectativas, y los retos a los que se va a enfrentar. Si esta planeando transferirse a una universidad de cuatro años hay algunas cosas importantes que necesitas saber antes de empezar. Los cursos requeridos de educación general, los problemas con las transferencias, el certificado, los requisitos de una carrera, las expectativas de la tarea, los servicios de apoyo, son solo algunos de los aspectos incluidos en la orientación. Los que reciben la orientación, tendrán una entrada más fácil al colegio y continuarán hacia sus metas con más confianza y dentro de un tiempo razonable.

Para obtener información sobre la orientación dentro del campus ó la orientación por internet, visite la página de Internet en: www.gavilan.edu/orientation. Para aquellos que hayan asistido a la orientación, se les permitirá el Acceso a Registrarse antes que los demás. Para los que decidan retrasar el proceso ó no asistir a la orientación a tiempo, no serán incluidos dentro del proceso de registro previo. Este proceso les permite un gran acceso a nuestros cursos de mayor popularidad y a los horarios de clases.

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS (EVALUACIÓN DE COLOCACIÓN)

La evaluación de colocación asegura que los estudiantes se inscriban en los cursos que van de acuerdo a sus habilidades en lenguaje y computación. Los resultados, junto con otros indicadores de la capacidad del estudiante, son utilizados por los consejeros para recomendar los cursos apropiados. Se espera que los estudiantes que entran por primera vez al colegio presenten la evaluación de habilidades, diseñada para medir su aprovechamiento en lectura, el uso del lenguaje y las matemáticas. Esta evaluación se administra en inglés y no es para los estudiantes que desean tomar el programa de Inglés como Segundo Idioma (ESL). Estos estudiantes deberán haber terminado el grado 8 para ser elegibles para los servicios de evaluación.

SESIONES DE RE-EVALUACIÓN:

Los estudiantes que hayan tomado la evaluación para la colocación podrán volver a hacer el examen de 15 a 90 días después de haber hecho el examen inicial. Estos resultados son validos por dos años. Bajo circunstancias especiales, pudiera requerirse volver a hacer el examen. Los estudiantes deberán consultar con un consejero y someter una petición para consideración, a la Oficina de Admisiones y Archivos.

CAPACIDAD DE RECIBIR SERVICIOS (ATB):

El Reglamento Federal requiere que los estudiantes que reciben ayuda financiera, obtengan un diploma de preparatoria, un certificado de educación general (GED) ó que tomen el Examen de Dominio de Conocimientos de Preparatoria de California (CHSPE), para poder ser elegibles para la Beca Pell (Pell Grant), la Beca de Oportunidad Educativa Suplementaria, la Beca Federal para Trabajo en el Lugar de Estudio (Federal Work Study), los Prestamos Federales para Estudiantes (Federal Student Loans) y las Becas de California (Cal Grants). Los estudiantes que no cuenten con un diploma de preparatoria, GED ó CHSPE Y que estén inscritos en un programa de estudios después del 1º de julio del 2012, ya no serán elegibles para recibir la ayuda federal bajo ATB, CELSA ó cursos de colegio equivalentes a 6 unidades. Los estudiantes que se registren en una escuela de Título IV antes del 1º de julio del 2012 y quienes no tengan un diploma de preparatoria, GED ó CHSPE continuarán con la elegibilidad para los programas de Título IV con cualquiera de los siguientes puntos:

- Una calificación de pase en el Examen de la Capacidad de Recibir Servicios (ATB) ó la Evaluación CELSA.
- Haber terminado 6 unidades que sean parte de una carrera.

Para confirmar su elegibilidad, favor de comunicarse a la Oficina de Ayuda Financiera al (408) 848-4727.

SUPERVISOR DE EXÁMENES (PROCTORING)

La Oficina de Servicios Estudiantiles del Colegio Gavilan y la Oficina de Evaluaciones se han comprometido a ofrecer un servicio excepcional a sus clientes. Queremos formar parte de su éxito educativo. La Oficina de Evaluaciones ofrece servicios de Supervisores de Exámenes para los estudiantes matriculados en otras instituciones, en programas por correspondencia ó cursos por internet. Estos servicios se ofrecen a través de una cuota por hora. Para mayores informes comuníquese a la Oficina de Evaluaciones.

PLANES EDUCACIONALES Y CONSEJERÍA

Antes de matricularse, los consejeros están disponibles para consultar con el estudiante e interpretar los resultados de las evaluaciones, hablar sobre la selección de cursos y ayudarlo en el desarrollo de un plan educacional. El plan educacional es un factor importante para promover un bien progreso, en camino a obtener de un certificado, grado ó programa de transferencia. El estudiante y el consejero formulan un plan educacional, cuando el estudiante se ha registrado por primera vez en el Colegio Gavilan y después el estudiante deberá consultar regularmente con el consejero para actualizar su plan y revisar su progreso. Una vez creado el plan, se puede encontrar disponible por internet. Durante el año, los consejeros se encuentran disponibles para consultar con los estudiantes y hablar sobre sus dudas académicas y personales y ser referidos a otras formas de asistencia.

SERVICIOS DE APOYO

Es de gran importancia para nosotros poder ayudarles a continuar en el colegio. Nos hemos dado cuenta que existen muchas razones por las cuales los estudiantes se quedan atrás en su trabajo, se dan de baja de sus clases y su desempeño académico se encuentra por debajo de lo aceptable. Los consejeros y demás personal de apoyo trabajarán con aquellos que estén pasando

por alguna dificultad. Existen otros programas especiales (TRIO, EOPS, DRC, MESA, etc.) que le ayudarán a mantener su plan académico hasta alcanzar sus metas educativas. Con todo esto, y aún así, habrá estudiantes que se queden rezagados en su progreso académico requerido ó en los niveles requeridos—2.0 de promedio (GPA) y terminar por lo menos el 50% de las unidades intentadas. Se revisarán con los estudiantes las normas para un período de prueba ó suspensión académica y se formulará un plan para restablecer una buena situación educativa. Para cumplir con este requisito, se deberán llevar a cabo varias consultas con un consejero, quien les proveerá las estrategias y apoyo necesarios. También se incluirá en el plan para tomar ventaja de los servicios de apoyo: la ayuda financiera, el cuidado de niños, los servicios de consejería personal, tutoría, laboratorio de escritura y matemáticas, computadoras, etc.

EXCEPCIÓN DE SERVICIOS

Algunas veces, un estudiante no desea tomar ventaja de los servicios de matriculación. Ese es su derecho. Para estar exento de evaluaciones y de la orientación, deberás satisfacer uno de los siguientes criterios:

- Tener una carrera técnica (associate's degree) ó mayor
- Haber acumulado menos de 12 unidades en cursos de transferencia
- Estar matriculado actualmente en menos de seis unidades

Servicios Estudiantiles y Programas de Apoyo para la Instrucción

Resultados Del Aprendizaje Estudiantil

La División de Servicios Estudiantiles ofrece numerosos programas y servicios para ayudar a los estudiantes a tener éxito. Tomando ventaja de estos servicios, los estudiantes podrán:

- Puedan identificar y utilizar los programas de apoyo y servicios apropiados.
- Se fijen una meta educativa que puedan lograr.
- Puedan identificar y abogar por sus necesidades personales y educativas.

Servicios de Asesoría

Inscribirse y tener éxito en clases a nivel post-secundario requieren dedicación y tiempo. A veces ocurren problemas personales y familiares que distraen a los estudiantes de sus tareas y clases y en estos casos, la única solución parece ser abandonar los estudios. Antes de tomar esta decisión tan difícil, por favor consulte a un consejero. Una buena plática puede ayudar a poner la situación en perspectiva, identificar posibles soluciones, y dar el apoyo necesario para hacer modificaciones necesarias en el horario y las clases. Gavilán College provee consejeros que hablan español y las citas con ellos pueden ser hechas para el día o para la tarde. No hay que pagar por este servicio. Por favor llame al (408) 848-4723 para hacer una cita.

Servicios para Carreras

Los servicios están a la disposición de los estudiantes y de la comunidad para ayudar a investigar las diferentes posibilidades de carreras, planificar una carrera, obtener entrenamiento especializado, entrar en un programa académico o vocacional. El Centro para Carreras ofrece una biblioteca sobre carreras que incluye libros y videos de carreras, información acerca de los varios elementos de la exploración de carreras, tendencias en el mercado del trabajo y las técnicas de buscar un empleo.

Centro de Desarrollo Infantil / Programa Preescolar

El Centro de Desarrollo Infantil ofrece cuidado de niños en edad preescolar, en dos programas financiados por el estado y para familias cuyo ingreso mensual va de acuerdo al criterio establecido. Además, ofrecemos un programa preescolar, disponible a todos los padres, a bajo costo. Estos programas sirven a niños con necesidades especiales o con alguna incapacidad, así como a niños que no hablan inglés.

Servicios De Salud

El Colegio Gavilan cuenta con una Enfermera de tiempo completo quien provee servicios de salud, información y referencias a los estudiantes que se encuentran tomando clases con créditos. El Servicio de Salud es un centro extenso que ofrece varios servicios de salud y se encuentra localizado en el Centro Estudiantil 118. Estos servicios son gratuitos y están disponibles de lunes a viernes.

Los estudiantes reciben de una Enfermera Titulada, asesoría sobre salud personal en numerosos problemas de salud, por ej. Control de la Natalidad, enfermedades de transmisión sexual, hábitos saludables, cambios de estilo de vida, etc. Los Servicios de Salud ofrecen tratamiento de primeros auxilios, exámenes de presión arterial, prueba de tuberculosis para estudiantes participando en el programa estudio/trabajo, referencias para la prueba del SIDA, condones y medicamentos que no requieran receta medica, como la aspirina.

El Centro ofrece folletos de salud con más de 100 tópicos. Se ofrecen clases y talleres sobre nutrición, hepatitis, manejo del estrés, SIDA y otros temas de salud, presentados en pequeños grupos. También se ofrecen referencias para problemas de salud incluyendo intervención contra el alcoholismo y la drogadicción. En la página de Internet <http://www.gavilan.edu/health> encontrarán un Centro para Enfermedades Virales.

El Servicio de Salud ofrece equipos de primeros auxilios para uso de los estudiantes y responde a las llamadas de emergencia del colegio. También se ofrece información referente a seguro médico a bajo costo para estudiantes del colegio. Se recomienda que los estudiantes hagan uso del Centro de Salud.

La cuota de salud pagada como parte de la cuota de inscripción apoya estos servicios, además de ofrecer un seguro contra accidentes para los estudiantes.

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y INTERVENCIÓN CONTRA EL USO DE DROGAS

Gavilan College, en colaboración con agencias de servicios en contra del consumo del alcohol y drogas de los condados de Santa Clara y San Benito ofrecen a los estudiantes programas de educación y prevención en contra del uso de las drogas.

Mediación Estudiantil

Servicios de Mediación ayudan a que los estudiantes tengan una oportunidad de resolver sus problemas dentro de un ambiente seguro. Estudiantes que están capacitados como mediadores ayudarán a dos o más estudiantes que tienen problemas entre ellos a resolver sus conflictos para llegar a una solución mutuamente acordada. Los servicios de mediación son gratuitos y confidenciales. La mediación no es apropiada para los siguientes casos: problemas con personal del colegio, comportamiento criminal, abuso infantil, amenazas de violencia, hostigamiento sexual, discriminación sexual o racial.

Los estudiantes que desean ser mediadores pueden inscribirse en la clase Introducción a la Resolución de Conflicto (Psicología 6). Para obtener servicios de mediación, favor de contactar al Departamento de Consejería.

Servicios de Transferencia

El Centro de carreras/transferencia ofrece servicios para apoyar a estudiantes interesados en transferirse a colegios y universidades de cuatro años. Los servicios incluye: requerimientos específicos para transferirse, información acerca de carreras ofrecidas en universidades, y requerimientos de graduación, asistencia para llenar aplicaciones, y un número de talleres.

Ayuda Financiera

El Colegio Gavilan participa en varios tipos de programas de ayuda financiera. Estos programas están diseñados para asistir a los estudiantes que necesitan apoyo financiero para poder continuar su educación universitaria. Se encuentran financiados a través de varias fuentes: federal, estatal y agencias privadas.

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD

La Solicitud Gratuita para Ayuda Financiera Federal (FAFSA) determina su elegibilidad para los siguientes programas. Los estudiantes pueden llenar y presentar la solicitud a FAFSA por escrito o en línea a www.fafsa.ed.gov. Asegúrense de incluir el código escolar del Colegio Gavilan en su FAFSA para que la Oficina de Ayuda Financiera pueda recibir una copia de su solicitud procesada. Nuestro código es 001202.

Las solicitudes para cada ciclo escolar están disponibles en enero. La fechas de entrega para los diferentes programas varían considerablemente. Para más información comuníquese con o visite la Oficina de Ayuda Financiera.

BECAS

Federal Pell
Federal de Oportunidad de Ayuda Educativa Suplementaria
Federal por Trabajo en el Estudio
Cal B
Cal C
Chafee
Beca para la Carrera de Desarrollo Infantil

EXCLUSIÓN DE CUOTA DE LA MESA DIRECTIVA (BOG)

La Mesa Directiva (BOG) no requerirá el pago de matriculación de los residentes de California quienes satisfagan las reglas del programa. Si desea mayores informes, los puede encontrar en la página de Internet: <http://www.gavilan.edu/finaid/apply/waiver.html>.

PRÉSTAMOS

Préstamos Otorgados
Préstamos no subsidiados
Préstamos para los Padres (Parent Plus)

EVALUACIÓN DE HABILIDAD DE BENEFICIO (ATB) Y EVALUACIÓN DE INCAPACIDADES COMBINADAS DE LENGUAJE (CELSA)

Los reglamentos federales para los estudiantes que no tengan un diploma de preparatoria, un certificado de educación general (GED) o que no hayan hecho el Exámen de Proficiencia de Preparatoria de California (CHSPE), deberán tomar y pasar una evaluación que satisfaga los requisitos y ser elegibles para ciertos programas de ayuda financiera.

A los estudiantes que hablan inglés y que no tengan un diploma de la preparatoria, un GED o el CHSPE, se les requiere que tomen una evaluación ATB. Deberán comunicarse a la Oficina de Ayuda Financiera y hacer una cita para tomar el exámen.

A los estudiantes con incapacidades limitadas del Lenguaje Inglés, quienes se encuentren registrados en los cursos de Inglés como Segunda Lengua y no tengan el diploma de la preparatoria, un GED o el CHSPE, se les requerirá que tomen y pasen el exámen CELSA. Deberán comunicarse a la Oficina de Ayuda Financiera para programar una cita para tomar el exámen CELSA.

PROCESO DE REVISIÓN

En cuanto se revisa el progreso académico del estudiante, la Oficina de Ayuda Financiera determina si el estudiante está alcanzando los requisitos establecidos en la Póliza de SAP (Satisfactorio Progreso Académico). Los estudiantes quienes no alcanzan los tres requisitos son descalificados y se les notifica por escrito acerca del Proceso de Apelación para Ayuda Financiera.

BECAS PRIVADAS

Las becas privadas están financiadas por muchas organizaciones y requieren una solicitud por separado. Las becas privadas se otorgarán basadas en el aprovechamiento académico o la necesidad financiera del estudiante. La información sobre las oportunidades para obtener una beca privada se encuentra disponible en la Oficina de Ayuda Financiera así como en su página de Internet: <http://www.gavilan.edu/finaid/>. El Colegio Gavilan ofrece becas a través de la Solicitud de Becas Privadas de la Fundación Educativa la cual es publicada en el otoño.

CAPACIDAD DE RECIBIR SERVICIOS (ATB):

El Reglamento Federal requiere que los estudiantes que reciben ayuda financiera, obtengan un diploma de preparatoria, un certificado de educación general (GED) o que tomen el Examen de Dominio de Conocimientos de Preparatoria de California (CHSPE), para poder ser elegibles para la Beca Pell (Pell Grant), la Beca de Oportunidad Educativa Suplementaria, la Beca Federal para Trabajo en el Lugar de Estudio (Federal Work Study), los Prestamos Federales para Estudiantes (Federal Student Loans) y las Becas de California (Cal Grants). Los estudiantes que no cuenten con un diploma de preparatoria, GED o CHSPE Y que estén inscritos en un programa de estudios después del 1º de julio del 2012, ya no serán elegibles para recibir la ayuda federal bajo ATB, CELSA o cursos de colegio equivalentes a 6 unidades. Los estudiantes que se registren en una escuela de Título IV antes del 1º de julio del 2012 y quienes no tengan un diploma de preparatoria, GED o CHSPE continuarán con la elegibilidad para los programas de Título IV con cualquiera de los siguientes puntos:

- Una calificación de pase en el Exámen de la Capacidad de Recibir Servicios (ATB) o la Evaluación CELSA.
- Haber terminado 6 unidades que sean parte de una carrera.

Para confirmar su elegibilidad, favor de comunicarse a la Oficina de Ayuda Financiera al (408) 848-4727.

Programas De Exito Estudiantil y Servicios

CalWORKs

CalWORKs ayuda a los estudiantes que reciben asistencia pública, a llegar a ser autosuficientes a través de obtener educación, empleo y servicios de apoyo. Los programas ocupacionales para estudiantes de CalWORKs responden a las demandas del mercado laboral y apoyan a los estudiantes a obtener una carrera para poder lograr eventualmente el poder obtener un ingreso para el sostenimiento de su familia. Los servicios de apoyo que CalWORKs ofrece incluyen, asesoría personal y académica, libros de texto, ayuda paratrabajo, colocación de trabajo y sirven de enlace con los departamentos de servicios sociales del condado. CalWORKs 75/25, es un programa de empleos subsidiados disponible para ayudar a los estudiantes a obtener incapacidades relacionadas con un trabajo.

CARE

Las Agencias de Cooperación de Recursos para la Educación (CARE por sus siglas en inglés) es un programa especial diseñado para asistir a los padres solteros que asisten o desean asistir a Gavilan College. CARE es un esfuerzo conjunto entre el Departamento de Servicios Sociales, EOPS y Gavilan College. Para ser elegible para CARE, el estudiante debe de tener por lo menos 18 años de edad, ser padre soltero/a a cargo del hogar, recibir asistencia monetaria y tener por lo menos un hijo que sea menor de 14 años de edad.

Los servicios incluyen transferencia, educación vocacional, consejería, prioridad para la inscripción, asesoría académica, ayuda financiera, guardería, ayuda para la compra de libros, útiles escolares, gastos de transportación y otros servicios de apoyo.

Los estudiantes que estén interesados en participar en el programa EOPS o en CARE deben de contactar a la oficina de EOPS de Gavilan College para reunirse con personal de la oficina. Hay personal bilingüe disponible.

El Centro de Recursos para Personas Inhabilitadas (DRC)

El Centro de Recursos para Personas Inhabilitadas provee una variedad de servicios para igualar las oportunidades educacionales de estudiantes con inhabilidades temporales o permanentes. Los servicios incluyen consejos académicos, vocacionales y de carreras, orientación del colegio, tutorial especializado, asistencia para transferirse a universidades, preparación y colocación de trabajo, evaluación de habilidades de aprendizaje, persona relacionada con el Departamento de Rehabilitación Del Estado, asistencia de movilidad, ayuda para tomar notas en el salon, servicios de referencia, interpretación de lenguaje de señas, capción de tiempo-real, clases de apoyo, ayuda para tomar exámenes y entrenamiento de tecnología de computadora asistiva, y servicios de medio alternativo.

ACCESIBILIDAD

El Colegio Gavilan es un colegio accesible. Todos los edificios de los salones, la biblioteca, el centro de tutoría, los edificios de la administración y el Centro Estudiantil son accesibles para las personas con inhabilidades físicas. Las rampas proveen acceso a los niveles superiores e inferiores. Se proporciona ayuda con la movilidad para los estudiantes Inhabilitados, el estacionamiento se ofrece a vehículos mostrando el permiso o placa para Inhabilitados autorizada por el estado. Llame al (408) 848-4823 o al (408) 848-4865 para servicio de transporte.

CLASES Y PROGRAMAS

Educación Física Adaptada - Una gran cantidad de clases son específicamente diseñadas para los estudiantes con inhabilidades, para incrementar su flexibilidad y fuerza, facilitar el movimiento y ayudar a mejorar la condición física relacionada con varios movimientos y la flexibilidad de las articulaciones y ayudarles a mejorar su condición cardiovascular y con asuntos de salud relacionados. Estas clases son ofrecidas por instructores calificados a través de un número de actividades acuáticas y en el gimnasio. Vea el horario de las clases para las fechas y horas.

Entrenamiento en Tecnología de Computadoras Asistiva – El Centro de Tecnología ofrece entrenamiento de tecnología avanzada de computadora asistiva para aquellos estudiantes de inhabilidades verificadas. El equipo avanzado y un personal competente ayuda a los estudiantes a lograr sus metas educacionales. Las habilidades y conocimientos que aprende el estudiante en el centro de tecnología avanzada, le ayudaran a ser exitoso en futuros esfuerzos educacionales o profesionales.

Preparación para una Carrera - Este programa esta ofrecido dentro del colegio, para los estudiantes graduados de preparatoria y de educación especial quienes requieran educación especial adicional y entrenamiento vocacional para el nivel apropiado, para el ingreso al mercado laboral en la comunidad. Se le da énfasis a las inhabilidades prácticas de trabajo así como a las inhabilidades interpersonales, en una serie de clases diseñadas para el progreso individual.

Evaluación para Acceso a la Computadora - El curso CSIS 570 ofrece al estudiante una evaluación profunda para el acceso a la computadora, para poder determinar un ambiente de acceso apropiado para un estudiante con una o múltiples inhabilidades.

Evaluación de Habilidades de Aprendizaje – El curso numero GUIA 557 (GUID 557) provee una evaluación individual de las fuerzas y debilidades del estudiante en las areas de lectura, matematicas, razonamiento en escritura de lenguaje, lenguaje oral, percepción, y memoria. Los resultados son usados para determinar la elegibilidad para servicios del laboratorio de habilidades de aprendizaje y otras acomodaciones de DRC.

Laboratorio de Aprendizaje de Habilidades - Este laboratorio ofrece servicios de apoyo e instrucción a los estudiantes con inhabilidades verificadas. Instrucción individualizada y en pequeños grupos, tutoría y apoyo para los estudiantes quienes estan tomando cursos de universidad en Library 116.

Habilidades de Desarrollo Vocacional para Adultos con Inhabilidades Intelectual – Este programa promueve la autodependencia en actividades de máxima independencia y trabajo. Las clases son ofrecidas en las instalaciones de Rehabilitación HOPE en Gilroy y en Hollister en conjunto con un programa de actividades de trabajo.

El Programa "WorkAbility III" – Centro de Colocación de Empleos - Este programa provee preparación para el trabajo y colocación de estudiantes elegibles para los Servicios del Departamento de Rehabilitación. El programa responde a las necesidades de los patronos locales igualando los intereses y habilidades para trabajos específicos.

Programas y Servicios de Oportunidad Adicional (EOPS)

La oficina de Programas y Servicios de Oportunidad Adicional (EOPS) provee apoyo a estudiantes que experimentan desafíos económicos, sociales, y educativos. La intención del programa es asistir a éstos estudiantes a alcanzar sus metas educativas incrementando el acceso, la retención, y la transferencia a otras instituciones de enseñanza. Para calificar para el programa de EOPS, los estudiantes deben demostrar necesidad financiera y educativa y matricularse en un mínimo de 12 unidades.

Hay consejeros que proveen asistencia académica con la elección de clases, carreras, programas vocacionales, problemas personales, y intervención en situaciones de crisis. El programa de EOPS incluye servicios de orientación de los recursos educativos de la institución, ayuda para libros de texto, servicio de préstamo de libros, prioridad en la inscripción, visitas a universidades de cuatro años y seminarios para estimular el éxito estudiantil.

La oficina de EOPS está localizada en Library 101A. Hay personal de habla hispana.

Estudiantes De Primer Año

Gavilan College ofrece el programa "primera vez" para los estudiantes nuevos que desean reforzar su lectura, escritura, y hábitos de estudio a la vez que se familiarizan con el colegio y sus recursos. Maestros y consejeros trabajan conjuntamente para ayudar a que los estudiantes desarrollen una conexión entre sus clases y su experiencia colegial. La meta es que los estudiantes construyan una fundación sólida para dirigirse hacia el camino del éxito en el colegio.

Comunidades De Aprendizaje

Los estudiantes aprenden mejor cuando aprenden juntos. En los cursos de comunidades de aprendizaje (learning communities), el estudiante trabaja y estudia con otros estudiantes para poder tener más éxito en la clase. Además, al juntar dos o más clases, el estudiante empezará a notar la conexión entre las diversas disciplinas. Los estudios señalan que cuando el estudiante toma unas clases de aprendizaje comunitario, el estudiante aprende mejor y como resultado hacen mejor en sus otras clases en el colegio.

Realización en Matemáticas, Ingeniería y Ciencias (MESA)

El programa de Realización en Matemáticas, Ingeniería, y Ciencias (MESA) es un programa académico que provee servicios de apoyo a estudiantes elegibles que desean transferirse a una universidad y tengan intención de especializarse en las ciencias o matemáticas (química, ciencia en computación, e ingeniería.) Los estudiantes interesados en MESA deben calificar para el programa. MESA ofrece un Centro de Estudio, talleres académicos, visitas a universidades, y consejeros académicos.

Para más detalles visítenos en el Centro de Estudio (PH 115), o visita nuestra página en <http://www.gavilan.edu>.

Proyecto PUENTE - El PUENTE Hacia el Exito

La misión del Proyecto Puente es incrementar el número de estudiantes quienes no tienen los servicios educativos adecuados y que planean transferirse a una universidad o colegio de cuatro años, obtener un título y regresar a su comunidad como líderes y mentores para futuras generaciones. Las investigaciones indican que los estudiantes de Puente se transfieren en un porcentaje mayor y tienen más éxito académico. El programa está abierto para todos los estudiantes.

Instrucción en Inglés: Los estudiantes de Puente toman dos clases consecutivas de escritura, English 250 (Escritura Práctica) y English 1A (Composición).

Estas clases ofrecen un ambiente de apoyo y de estímulo la cual está basada en la confianza de sus habilidades de escritura, explorando la experiencia Latina/México-Americana.

Consejería: Los estudiantes Puente trabajan muy de cerca con su consejero hasta que se gradúan, explorando opciones de carreras, desarrollando un plan académico y identificando sus metas a largo plazo. Los estudiantes visitan los campus de la Universidad de California y de la Universidad Estatal de California y asisten a una conferencia anual de transferencia de estudiantes Puente. Se requiere que todos ellos se inscriban en las clases de Guidance 6 (Habilidades para una Mayor Educación) y Guidance 1 (Auto Evaluación y Desarrollo de una Carrera).

Mentores: A cada estudiante de Puente se le asigna un mentor de la comunidad empresarial o profesional. Los mentores comparten sus experiencias personales, académicas y de la carrera y les ofrecen una ventana hacia los ambientes de trabajo en la vida real. La red de mentores entrenados de Puente ofrecen muchos recursos a los estudiantes, sus familias, sus colegios y sus comunidades.

Programa de TRIO

TRIO es un programa de Servicios de Apoyo para Estudiantes, financiado por el estado federal, diseñado para asistir a 160 personas de primera generación, de ingresos bajos, y/o estudiantes inhabilitados, mientras se preparan para obtener un diploma asociado y/o transferirse a la Universidad. TRIO esta cometido a crear un ambiente amigable y seguro para aquellos estudiantes que se sientan aislados o desconectados durante su estancia en el colegio, y en esta forma, aumentar el numero de estudiantes que logren graduarse y/o transferirse.

TRIO provee una variedad de servicios, incluyendo consejos academicos, de carreras y personales, ayuda financiera supplemental, prestamo de computadoras y calculadoras, programa de Puente de Verano, talleres informativos, actividades sociales y culturales, lugar para descansar o estudiar y mucho mas.

Apoyo Para La Instrucción

Laboratorio de Computadoras de ESL

El programa de ESL tiene su propio laboratorio de computadoras con una variedad de programas para todos los niveles y clases. Los programas de software permiten a los estudiantes practicar y mejorar el lenguaje aprendido en clase. El ambiente amistoso les permite obtener práctica adicional cuando es conveniente. Trabajar con programas de software en las computadoras estimula la auto-confianza porque los estudiantes trabajan independientemente e interactúan con una computadora en vez de hacerlo con una persona, y además porque tienen múltiples oportunidades de ver un punto de lenguaje específico para mejorar habilidades de comprensión auditiva, comprensión de lectura, gramática, escritura, y pronunciación. Somos afortunados de poder ofrecer éste maravilloso recurso a nuestros estudiantes del programa de ESL.

Biblioteca y Recursos Electrónicos

La Biblioteca de Gavilán "College" ofrece varios recursos electrónicos y de imprenta para la comunidad universitaria. Además de la colección de 60,000 libros, la biblioteca cuenta con 24,000+ libros electrónicos, y 2,500 revistas que son disponibles bajo el control de una computadora central. Los empleados de la biblioteca están orgullosos de su liderazgo en proyectos de instrucción en el uso de acceso a información electrónica. La biblioteca ha recibido varias becas del estado para apoyar este esfuerzo. Los estudiantes llegan al recinto universitario con diversos niveles de experiencia en el uso de computadoras e informática, y la facultad de la biblioteca está dispuesta a proveer asistencia personal en todo momento. La facultad de la biblioteca también enseña varios cursos y trabaja con otros instructores en la planificación y revisión de cursos con el componente de información electrónica. El "website" de la Biblioteca de Gavilán tiene una descripción detallada de todos sus recursos y provee un catálogo de libros conectados a varias de las clases que se ofrecen en el colegio Gavilán. El sitio es <http://www.gavilan.edu/library>.

Laboratorio de Matemáticas

El laboratorio ofrece tutoría, programa de computadora de matemáticas, y ayuda con computadoras.

Servicios De Tutoria

Los Servicios de Tutoría están diseñados para ayudar a los estudiantes a incrementar su éxito en los cursos universitarios y en el desarrollo de sus habilidades de aprendizaje. Esto se logra a través de ofrecer a los estudiantes, oportunidades para trabajo con tutores entrenados quienes los involucran en el examen de conceptos y procesos; en discusión de ideas y teorías; en practicas manuales y resumen de los resultados. Es en el ambiente de colaboración en donde los estudiantes desarrollan su confianza e independencia como estudiantes. Los servicios de tutoría son gratuitos a todos los estudiantes de Gavilan.

Centro de Escritura

El Centro de Escritura de Gavilan College sirve a la comunidad escolar a través de fomentar, felicitar y animar a los escritores en los múltiples y variados propósitos y las audiencias a las que sirve.

Vengan al centro para consultar con nuestros ayudantes quienes están especialmente entrenados. Ellos les ayudarán a los escritores a iniciar y a reforzar toda clase de trabajos, poesía y pequeñas historias, letras de canciones, cartas empresariales y cursos de estudios. Gocen de una taza de café o té en la reconfortante atmósfera del centro y conozcan a otros escritores de todo el campus. El centro también ofrece espacio para discusiones sobre la escritura, juntas, talleres y grupos de estudio. Los eventos especiales incluyen actividades con aclamados escritores y maestros en los programas de residencia. Llamen o pasen al centro de información para conocer los horarios. También podemos ofrecer mini lecciones autodirigidas y temas para escritura. Trabajen a su propio paso y aprendan como plasmar sus ideas en una hoja. Escriban con más poder, sean creativos, gocen de la escritura y practiquen usando gramática, ortografía y puntuación correctas.

El centro también colabora con los maestros en todo el programa educativo, para incrementar las oportunidades de hablar con el personal sobre el progreso académico del estudiante, proporcionándoles las ligas de las tareas, la investigación efectiva y las estrategias de escritura. Ofrecemos talleres de apoyo con asistencia especial como usted lo solicite. Encuéntrenos en la página de Internet en: <http://www.gavilan.edu/writing/>.

Actividades Estudiantiles

Gavilan College provee oportunidades para estudiantes que participen en el gobierno estudiantil, gobierno colegial, clubs del colegio, y actividades atléticas intercolegiales.

EL CUERPO ASOCIADO ESTUDIANTIL (ASB) es una organización oficial estudiantil que provee información de interés para la mayoría de los estudiantes acerca de asuntos críticos del colegio.

Actividades sociales y culturales de todo el colegio son patrocinadas por los fondos coleccionados a través de la venta de tarjetas de descuento de ASB. La compra de la tarjeta de ASB le da derecho a descuentos en el colegio y en varios negocios de la comunidad.

CLUBS EN EL CAMPUS Se han establecido una gran variedad de clubs y organizaciones que ofrecen a los estudiantes la búsqueda de oportunidades escolares, sociales, políticas, culturales y recreativas. Las actividades están coordinadas y apoyadas por un Senado Estudiantil. Recomendamos que los estudiantes inicien un club si es que existe un interés en particular, el cual no esté representado actualmente dentro del campus.

PUBLICACIONES *The Gavilan Press*, el periódico estudiantil de Gavilan, provee oportunidades periodísticas para todos los estudiantes interesados. El periódico, ahora totalmente por internet, cubre eventos, temas, y es una plataforma de información para estudiantes, opiniones, y ideas.

ACTIVIDADES ATLÉTICAS INTERCOLEGIALES Los equipos atléticos de Gavilan College participan en competencia de juegos atléticos intercolegiales con otros colegios de la comunidad.

PRODUCCIONES TEATRALES El Teatro del Colegio Gavilan ofrece una variedad de producciones desde obras infantiles, musicales y hasta obras de Shakespeare. Además de experimentar la actuación en el escenario, los estudiantes aprenden a trabajar detrás del escenario y adquieren conocimientos sobre producción técnica. Para mayores informes visite la página de Internet: www.gavilan.edu/theatre.

Producciones TADA – El Club Teatral ASB de Gavilan patrocina varios eventos sociales y culturales durante el ciclo escolar., los cuales incluyen: “Fiesta Mexicana”, un concierto folklórico; “Historias de mi Madre”, un evento de la Agencia “Community Solutions”, para el Mes de la Violencia Domestica; Función de una Noche(s), talleres en vivo de otoño y primavera y Noche(s) de Comedia; y otras presentaciones generadas por estudiantes.

Educación Para la Comunidad

Educación Comunitaria

La Educación Comunitaria esta diseñada para la comunidad. Las Clases cortas o sin créditos para adultos ofrecen enriquecimiento y diversión en muchas áreas.

Para los adultos, ofrecemos entrenamiento empresarial y de manejo de empresas, clases de artes y pasatiempos, programas para mejorar la salud y el acondicionamiento físico, aplicaciones en computadora para mejorar la escuela y habilidades de trabajo, la clase que les ayudará a hacer dinero y mucho más. Si usted no pueden atender el colegio, tenemos clases en línea que le ayudarán a satisfacer su necesidades personales. Ustedes siempre encontrarán algo para todos aquí en Gavilan. Vea nuestra página de Internet en www.gavilan.ce.com para nuestras clases actuales.

Las clases de Educación Comunitaria no reciben fondos de impuestos locales o estatales. Las cuotas han cambiado para cubrir los gastos del programa.

Programa de No-Credito

Clases de No-Crédito son ofrecidas y diseñadas para responder a las necesidades específicas e intereses de aquellos estudiantes que no desean obtener créditos por unidades. Estas clases ofrecen oportunidades para mejorar en materias, crecimiento del desarrollo, poder aprender ocupaciones y para aprender otras áreas de educación general. Estos cursos y programas están definidos categóricamente bajo el Código de Educación, Sección 84711, mientras que los fondos del estado se permiten en diez categorías específicas.

Todas las clases son gratuitas. Las inscripciones se realizan a través de la Oficina de Admisiones y Archivos o en el lugar en donde se vaya a impartir la clase, durante la primera sesión de la clase. Los estudiantes deben de contactar directamente a la Oficina de No-Crédito si tienen preguntas o si necesitan más información, telefono numero (408) 852-2824.

APOYO AL ESTUDIANTE

La matriculación es un proceso que facilita el acceso de los estudiantes a los Colegios Comunitarios de California y promueve y mantiene los esfuerzos de los estudiantes para que puedan tener éxito en sus metas educativas. Los servicios de matriculación para clases de no-crédito incluyen:

- Asesoría (inglés, matemáticas, o intereses de carreras)
- Orientación (para programas de no-crédito y procedimientos)
- Asesoría Académica (asiste a los estudiantes a identificar sus metas educativas y de carreras y desarrollar un programa de estudio apropiado)

PÓLIZA DE ADMISIÓN

Cualquier persona mayor de 18 años puede inscribirse en clases de no-crédito. Los estudiantes pueden inscribirse en la mayoría de las clases con sólo asistir a la primer clase, si hay espacio, y en cualquier momento del semestre ya que estas clases están diseñadas como inscripción abierta/salida abierta. La información de las clases y de los programas se publica en el Horario de Clases de Gavilan Collage, en otras publicaciones y a lo largo de las instalaciones que se encuentran fuera del colegio. No hay cuotas para las clases de no-crédito.

GRADOS

No se otorgan grados para las clases de ESL, que no sean vocacional para carreras técnicas o que no sean parte de un programa de Estudios para el Diploma de Transición de la Preparatoria.

CURSOS

Las clases de no-crédito se ofrecen en las siguientes categorías de no-crédito:

CURSOS DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Instrucción de clases de conocimientos básicos de primaria y secundaria así como otros cursos para mejorar materias como lectura, matemáticas e idiomas. La instrucción se ofrece a los adultos que cuenten con poco o nada de estudios, personas cuyo idioma principal es el inglés y también para aquellos que no lo dominan y que desean ampliar sus conocimientos del idioma; adultos con dificultades para el aprendizaje; trabajadores desempleados o desplazados que no cuentan con los conocimientos para obtener empleos de nivel de principiantes o para participar en programas de entrenamiento; personas recomendadas por programas obligatorios y para los adultos que no pueden leer, escribir o hacer cuentas.

CURSOS DE ESL

as clases están diseñadas para satisfacer las necesidades de los estudiantes cuyo idioma natal es otro que el inglés. La misión del programa de ESL para adultos de California es fortalecer a los estudiantes con los conocimientos del idioma y de la cultura que requieren para que puedan lograr tener una mejor vida personal, vocacional, académica y poder obtener la ciudadanía dentro de la Sociedad Americana.

CURSOS PARA INMIGRANTES

Las clases se ofrecen a personas que son elegibles para recibir servicios educativos en las materias de ciudadanía, Inglés como Segundo Idioma (ESL) y preparación para la fuerza laboral en las áreas básicas de oratoria, escuchar, lectura, escritura, matemáticas, toma de decisión, y resolución de problemas y otros cursos requeridos para poder participar en entrenamientos específicos para ciertos empleos.

PROGRAMAS VOCACIONALES DE CORTO-TIEMPO

Los programas de no-créditos y de educación para adultos en las áreas vocacionales consisten de una serie de programas encaminados a preparar a las personas para que adquieran empleos pagados o no remunerados, puedan adquirir preparación adicional para incursionar a una carrera, adquirir un nuevo conocimiento o destreza específica para participar en un reentrenamiento laboral para obtener nuevos empleos o empezar carreras nuevas.